

**ACTA N.- 015****SESION ORDINARIA**

De conformidad al art. 318 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión ordinaria el día miércoles 20 de diciembre del 2023 a las 09:00am en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

Con el siguiente del orden del día:

- 1.-Constatación del Quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior de la sesión ordinaria Nro. 14
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior de la sesión extraordinaria Nro. 05
- 6.- Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 038-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.
- 7.- Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 039-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.
- 8.- Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 042-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.
- 9.- Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 043-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.
- 10.- Clausura.

PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM. - Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, señor Pedro Montero primer vocal, señor Flavio Grefa segundo vocal, señora Jeanet Vásquez tercer vocal, señora Luz Narcisa Grefa presidenta se encuentra presente.

SEGUNDO. - Instalación de la Sesión. - La señora presidenta Grefa Luz Narcisa saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 09:20 am.

TERCERO. - Aprobación Del Orden Del Día. - La señora Luz Narcisa pone en consideración a los señores Vocales la aprobación del orden del día, el señor Flavio Grefa mociona que se apruebe el orden del día, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, señor Flavio Grefa ratifica la moción, señora Jeanet Vásquez mantiene la moción apoyada, la señora Luz Narcisa apoya la moción **RESOLUCION:** El orden del día queda aprobado por unanimidad por los señores vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

CUARTO. - Lectura y Aprobación del Acta Anterior de la sesión ordinaria Nro. 14.- La señora Luz Narcisa Grefa pone en consideración a los señores vocales la



aprobación del acta anterior N.-014 de la sesión ordinaria, mociona que se apruebe el acta anterior, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, señor Pedro Montero mantiene la moción apoyada, señor Flavio Grefa ratifica la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, la señora Luz Narcisa apoya la moción. **RESOLUCION:** El acta anterior de la sesión ordinaria Nro. 14 queda aprobado por unanimidad por los señores vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

QUINTO. - Lectura y Aprobación del Acta Anterior de la sesión extraordinaria Nro. 05.- La señora Luz Narcisa Grefa pone en consideración a los señores vocales la mociona que se apruebe el acta anterior N.-05 de la sesión extraordinaria, el señor Pedro Montero Jeanet Vásquez apoya la moción, la señora Deisy Grefa apoya la mociona, la señora Flavio Grefa apoya la moción, el señor Pedro Montero ratifica, señora Jeanet Vásquez mantiene la moción apoyada, la señora Luz Narcisa Grefa presidenta apoya la moción. **RESOLUCION:** El acta anterior de la sesión extraordinaria Nro. 05 queda aprobado por unanimidad por los señores vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

SEXTO. - Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 038-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en su calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial Ávila Huiruno da paso a la Ing. Inés Bonilla Tesorera del GADPRAH para que dé a conocer sobre el traspaso de crédito que se ha realizado, la Ingeniera Inés Bonilla en su calidad de Tesorera del GADPRAH menciona Una vez revisada recibido el memorándum Nro. 305-P-2023-GADPRAH del Técnico de Planificación el Ing. Pedro Alarcón en donde solicita la certificación presupuestaria para el proceso de Adquisición de Materiales de Oficina, para el Fortalecimiento de la gestión pública parroquial, en donde se ha revisado todo el expediente del proceso del servicio, dicho pago se aplicaría a la partida 730804 con la denominación materiales de oficina y en dicha partida se tiene un valor de 283.55, y el valor requeriente para cancelar dicho proceso de adquisición es de 1229.76 con IVA, mismo que se ha visto en la necesidad de realizar la reforma de traspaso de crédito de la partida 710105 con la denominación remuneración unificada el valor de 946.21 a la partida 730804 con la denominación remuneración administrativa Nro. 038-P-GADPRAH-2023.

RESOLUCIÓN. - El Consejo en Pleno de Vocales tiene conocimiento del de la resolución **SEPTIMO.** - Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 039-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en su calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial Ávila Huiruno da paso a la Ing. Inés Bonilla Tesorera del GADPRAH para que dé a conocer sobre el traspaso de crédito que se ha realizado, la Ingeniera Inés Bonilla en su calidad de Tesorera del GADPRAH menciona Una vez revisada recibido el informe de necesidad Nro. 012-IN-TP-GADPRAH-2023 del Técnico de Planificación el Ing. Pedro Alarcón en donde solicita la certificación



presupuestaria para el proceso de Mejoramiento de la Alimentación y Nutrición de los Grupos de Atención Prioritaria a través de la entrega de kits de alimentación 2023, cabe mencionar que una vez revisado todo el expediente del proceso de adquisición dicho pago se aplicaría a la partida 730801 con la denominación alimentación y bebida la cual no tenemos y deberíamos crear esa partida y el valor requeriente para cancelar dicho proceso de servicio es de 6099.60, mismo que se ha visto en la necesidad de realizar la reforma de traspaso de crédito de la partida 730202 con la denominación fletes y maniobras por un valor de 4980.00 el cual estaba destinado para para el apoyo del traslado del Adulto Mayor por falta de convenio se realiza dicha reforma de traspaso de la partida 730801 con la denominación alimentación y bebida un valor de total de 6099.60. **RESOLUCIÓN.** - El Consejo en Pleno de Vocales tiene conocimiento del de la resolución administrativa Nro. 039-P-GADPRAH-2023.

OCTAVO. - Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 042-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en su calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial Ávila Huiruno da paso a la Ing. Inés Bonilla Tesorera del GADPRAH para que dé a conocer sobre el traspaso de crédito que se ha realizado, la Ingeniera Inés Bonilla en su calidad de Tesorera del GADPRAH menciona Una vez revisada recibido el informe de necesidad Nro. 072-TOP-GADPRAH-2023 del Técnico de Obras Publica el Ing. Washington Pozo en donde solicita la certificación presupuestaria para el proceso de Adquisición de combustible para los vehículos y maquinaria del GADPR Ávila Huiruno, cabe mencionar que una vez revisado todo el expediente de adquisición dicho pago se aplicaría a la partida 730255 con la denominación combustible la cual no tenemos el rubro para cancelar dicho proceso de adquisición es de 6298.57 sin IVA por tal razón se realiza la reforma de traspaso de crédito de la partida 710105 con la denominación remuneración por un valor de 6298.57 a la partida antes mencionada. **RESOLUCIÓN.** - El Consejo en Pleno de Vocales tiene conocimiento del de la resolución administrativa Nro. 042-P-GADPRAH-2023.

NOVENO. - Conocimiento de la resolución Administrativa Nro. 043-P-GADPRAH-2023, en la cual el ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en su calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial Ávila Huiruno da paso a la Ing. Inés Bonilla Tesorera del GADPRAH para que dé a conocer sobre el traspaso de crédito que se ha realizado, la Ingeniera Inés Bonilla en su calidad de Tesorera del GADPRAH menciona Una vez revisada recibido el informe de necesidad Nro. 011-IN- TP-GADPRAH-2023 del Técnico de Planificación el Ing. Pedro Alarcón en donde solicita la certificación presupuestaria para la contratación pública directa del servicio de consultoría para la elaboración del Plan estratégico a favor de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Ávila Huiruno 2023-2027, cabe mencionar que una vez revisado todo el expediente para el proceso dicho pago se aplicaría a la partida 730601 con la denominación consultoría, asesoría e investigación especializada, el pago requeriente es de un valor de 4000.00 para cancelar dicho proceso, por tal razón se realiza la reforma de traspaso de crédito de la partida 710501 con la denominación remuneración unificada el valor de 1500.00 para completar en la partida 730601 con la denominación consultoría, asesoría e investigación



especializada y cancelar. **RESOLUCIÓN.** - El Consejo en Pleno de Vocales tiene conocimiento del de la resolución administrativa Nro. 043-P-GADPRAH-2023.

DECIMO. - CLAUSURA. Señora Grefa Luz Narcisa presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión ordinaria siendo las 11:21 am con fecha 20 de diciembre del 2023, la resolución se dará a conocer en la próxima reunión.

Para constancia de lo actuado firman:

Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa
PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO
CI: 1500721202

Sra. Grefa Vargas Deisy Edith
VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH
2200496376

Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo
PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH
1500518517

Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico
SEGUNDO VOCAL DEL GADPR-AH
1500367295

Sra. Vásquez Yumbo Jeanet Viviana
TERCER VOCAL DEL GADPR- AH
1500814940

Sra. Arévalo Villacres Mónica Leticia
SECRETARIA- (E) DEL GADPR- AH
225018756-0